



ALGARROBO,

07 MAY 2021

DECRETO: N°

0902

MAT.: AUTORIZA EXENCION DE PAGO PERMISO DE OBRA POR UN MONTO DE \$125.186.- (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS) DE SEDE CLUB ADULTO MAYOR AGUAS MARINAS!

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal)
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad para el año 2021.
7. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo" (Alcaldía)
8. D.A N° 1610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la I. Municipalidad de Algarrobo 2021.
9. Carta de fecha 26.04-2021, enviada por la Sra. María Angelica Granifo Flores, presidenta del Club Adulto Mayor Aguas Marinas, a la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ordenanza Municipal en su Art. 104 Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias de carácter funcional o territorial estarán exentos de todos los derechos municipales en conformidad a lo señalado en el Art. 28 de la Ley 19418. "Establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1975.

DECRETO:


- I. Autorizase Exención de pago del Permiso de Obra de Sede Club del Adulto Mayor Aguas Marinas, Rut N° 75.942.830-7, ubicado en Camino Casablanca S/N°, esquina Calle Aguas Marinas, Sector Aguas Marinas por un monto de \$125.186.- (ciento veinticinco mil ciento ochenta y seis pesos).

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MOGB/RFMM/PMM/jaa

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- DOM (1)
- Archivo Municipal (2)


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCION: 18 MAY 2021
 FECHA SALIDA: 19 MAY 2021
 OBSERVACION N°


 ABOGADO DEPTO. LEGAL